SPECIFIC POWER OF ATTORNEY

COLOMBIA

I (We), the undersigned

LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.
C/ Julián Camarillo, 35
28037 Madrid
Spain

Do hereby appoint,

CAVELIER ABOGADOS SAS, incorporated under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed 713 of March 16, 2017, granted before Notary Sixth of the Bogota Circuit, with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia,

to act, jointly and/or separately, before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitra-tion courts, and/or any other, for filing and prosecuting the application of the National Phase of the PCT in Colombia:
INJECTABLE COMPOSITION
PCT/EP2019/065318
with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court, to apply, process, obtain and/or register any of the modalities, as well as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses, in all matters concerning the following:

- To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above- mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- To ratify or not the officious agency.
- I (we) hereby appoint the aforementioned representatives with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

By: Elena Cebadera

Capacity of the person signing: Representative

PODER ESPECIAL

Yo (nosotros), abajo firmado (s)

Por el presente nombramos a,

CAVELIER ABOGADOS SAS, constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública 713 de 16 de marzo de 2017, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, con matrícula mercantil 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia,

para actuar, por separado y/o conjuntamente, ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro, en el trámite de la solicitud de Fase Nacional de Patente PCT en Colombia:
INJECTABLE COMPOSITION
PCT/EP2019/065318
con facultad para recibir notificaciones y nombrar apode-rados judiciales o extrajudiciales, solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades, así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cam-bios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias, en los siguientes asuntos:

- Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanita-rios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumi-dor, concesión de licencias, protección de secretos indus-triales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indem-nización de perjuicios. También podrá (n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella) .
- En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- Ratificar o no la agencia oficiosa.
- Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apode-rados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Por:

Cargo del poderdante-firmante:

In : Madrid (Spain)

Given and signed this: 2nd October 2020

Signature:

En:

Dado y firmado hoy:

Firma:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:09:22
Recibo No. AB20355154
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035515460231

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CAVELIER ABOGADOS SAS
Nit: 860.041.367-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00820237
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 4 No 72 A - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cavelier@cavelier.com
Teléfono comercial 1: 3473611
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 4 No 72 A - 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cavelier@cavelier.com
Teléfono para notificación 1: 3473611
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

---

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006233 del 10 de septiembre de 1974 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 1974, con el No. 00021234 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER..

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública número 1.000 otorgada en la Notaría 6a. De Bogotá el 10 de marzo de 1.983, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de abril de 1.983 bajo el número 130769 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, por el de: CAVELIER ABOGADOS, e introdujo otras reformas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0713 de la notaria 6 de Bogotá d.C. Del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: CAVELIER ABOGADOS por el de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

Por Escritura Pública No. 0001000 del 10 de marzo de 1983 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 1983, con el No. 00130769 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. a CAVELIER ABOGADOS.

Por Escritura Pública No. 0713 del 16 de marzo de 2017 de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2017, con el No. 00016046 del Libro XIII, la sociedad cambió su denominación o razón social de CAVELIER ABOGADOS a CAVELIER ABOGADOS SAS.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 2.034 de la Notaría 6 de Santafé de Bogotá del 18 de

---

abril de 1.995, inscrita el 27 de abril de 1.995 bajo el No. 5.937 del libro XIII, la sociedad traslado su domicilio de la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. al Municipio de tabio (Cundinamarca).

Que por Escritura pública No. 7710 de la Notaría sexta de Bogotá del 10 de octubre de 1984, inscrita el 15 de noviembre de 1984 bajo el no. 1559 del libro XIII, la sociedad cambio su naturaleza jurídica de sociedad comercial a sociedad civil.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su naturaleza de civil a comercial.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 0713 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 16 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201475 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad colectiva civil a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CAVELIER ABOGADOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de la actividad profesional de abogados y la prestación de servicios de consultoría y asesoría jurídica y empresarial para entidades nacionales y extranjeras. En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá adquirir, contraer obligaciones y celebrar toda clase de contratos directamente relacionados y subordinados al mismo objeto, inclusive los de arrendamiento, hipoteca, mutuo con o sin interés, mandato, así como participar en asociaciones científicas, gremiales o profesionales sin ánimo de lucro. En desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá realizar sin reserva ni limitación alguna, toda clase de actos y celebrar todo tipo de contratos mercantiles y de

---

cualquier otra naturaleza que resulten convenientes al interés social, así como desarrollar cualquier actividad similar, conexa o complementaria a su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá registrar en la cámara de comercio a los abogados de la firma, para que ejerzan el mandato y representación de los clientes que le hayan otorgado poder. La sociedad no podrá en ningún caso ser fiadora ni garantizar obligaciones de terceros ni de sus propios accionistas, salvo previa autorización escrita de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $150.000.000,00
No. de acciones : 15.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

Que por Escrituras Públicas No. 001431 y 001432 del 18 de marzo de 2005 de la notaria 06 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de abril de 2005 bajo el No. 0009918 y 0009917, respectivamente del libro XIII, de las mil doscientas (1200) partes de interés social radicadas en cabeza de Agnes Gaudebert de Cavelier, seiscientas (600) Partes están gravadas o afectadas en propiedad fiduciaria a favor de las siguientes personas : German Cavelier Franco, Ernesto Cavelier Franco, Jorge Cavelier Franco, Ines Cavelier Franco, Guillermo Cavelier Franco, Elena Cavelier Franco, Alejandro Cavelier Franco,

---

Beatriz Cavelier Franco, Y Lucia Cavelier Franco.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Director (Executive Managing Partner) de la sociedad y sus suplentes, designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para efectos de adquirir obligaciones y/o realizar erogaciones a cargo de la sociedad, el Director (Executive Managing Partner) no tendrá límite de cuantía cuando su ejecución esté aprobada dentro del plan anual de presupuesto aprobado por la Asamblea General de Accionistas, en caso contrario, se establece que el límite de cuantía no debe superar los ciento catorce (114) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En caso de requerir adquirir obligaciones y/o realizar erogaciones a cargo de la sociedad por una cuantía superior a la anteriormente mencionada, además de la firma del Director (Executive Managing Partner) o del suplente que no sea titular de acciones Tipo A o Tipo Al, se requerirá de la aprobación de la Junta Directiva y la firma de un representante legal suplente que sea accionista titular de acciones Tipo A o Tipo Al de la Sociedad. Los Directores suplentes que sean titulares de acciones Tipo A o Tipo Al de la Sociedad no tendrán restricción de contratación y podrán comprometer a la sociedad sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 26 de abril de 2017, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017 con el No. 02224159 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado Procesos	Chavarro Aristizabal Jorge	C.C. No. 000000016209380

Judiciales Y Administrativos		
Apoderado Procesos Judiciales Y Administrativos	Sarmiento Charry Edna Darmely	C.C. No. 000000052006265
Apoderado Procesos Judiciales Y Administrativos	Rincon Uscategui Jose Andres	C.C. No. 000000079780910
Apoderado Procesos Judiciales Y Administrativos	Bonett Gonzalez Martha Patricia	C.C. No. 000000039687253
Apoderado Procesos Judiciales Y Administrativos	Varela Pezzano Eduardo Secondo	C.C. No. 000000072292765

Mediante Acta No. 112 del 6 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2020 con el No. 02561792 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director (Executive Managing Partner)	Lozano Vila Alberto	C.C. No. 000000079505546
Director Suplente 1	Gallon Giraldo Carlos Alberto	C.C. No. 000000019066425
Director Suplente 2	Chavarro Aristizabal Jorge	C.C. No. 000000016209380
Director Suplente 3	Sarmiento Charry Edna Darmely	C.C. No. 000000052006265

Que por Documento Privado No. sin núm. de Representante Legal del 19 de diciembre de 2018, inscrita el 19 de diciembre de 2018 bajo el número 02406816 del libro IX, se modifica el nombre del cargo de los apoderados judiciales inscritos el 12 de mayo de 2017 bajo el registro 2224159 del libro IX.

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 113 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2020 con el No. 02567705 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	N.I.T. No. 000008002494495

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 15 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2020 con el No. 02567706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Tapiero Arevalo Liney Valeria	C.C. No. 000001018427722 T.P. No. 199391-T
Revisor Fiscal Suplente	Cruz Gutierrez Angie Tatiana	C.C. No. 000001033723203 T.P. No. 256335-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:09:22
Recibo No. AB20355154
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035515460231

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004506 del 28 de julio de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00007115 del 2 de septiembre de 1997 del Libro XIII
E. P. No. 0006709 del 4 de noviembre de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00008481 del 4 de diciembre de 2000 del Libro XIII
E. P. No. 0002103 del 8 de abril de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00007426 del 21 de abril de 1998 del Libro XIII
E. P. No. 0005326 del 6 de agosto de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00007544 del 13 de agosto de 1998 del Libro XIII
E. P. No. 0005538 del 14 de agosto de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá	00007564 del 27 de agosto de 1998 del Libro XIII

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:09:22
Recibo No. AB20355154
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035515460231

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0007760 del 10 de noviembre de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00007644 del 12 de noviembre de 1998 del Libro XIII
E. P. No. 0003034 del 30 de mayo de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00882729 del 4 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003786 del 16 de julio de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00009703 del 28 de julio de 2004 del Libro XIII
E. P. No. 0001432 del 18 de marzo de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00009917 del 7 de abril de 2005 del Libro XIII
E. P. No. 0004818 del 22 de agosto de 2005 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00010008 del 26 de agosto de 2005 del Libro XIII
E. P. No. 0005506 del 17 de julio de 2007 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00010841 del 24 de julio de 2007 del Libro XIII
E. P. No. 5453 del 19 de octubre de 2009 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00012243 del 21 de octubre de 2009 del Libro XIII
E. P. No. 1336 del 16 de marzo de 2010 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00012506 del 24 de marzo de 2010 del Libro XIII
E. P. No. 915 del 28 de febrero de 2011 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00013022 del 3 de marzo de 2011 del Libro XIII
E. P. No. 1973 del 27 de abril de 2012 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00014134 del 24 de julio de 2012 del Libro XIII
E. P. No. 2938 del 6 de agosto de 2013 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00014689 del 8 de agosto de 2013 del Libro XIII
E. P. No. 960 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00015691 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII
E. P. No. 961 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00015692 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII
E. P. No. 962 del 31 de marzo de 2016 de la Notaría 6 de Bogotá	00015693 del 19 de abril de 2016 del Libro XIII

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:09:22
Recibo No. AB20355154
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035515460231

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0713 del 16 de marzo de 2017 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02201475 del 30 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta No. 108 del 24 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407076 del 20 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 110 del 25 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02434334 del 12 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 112 del 6 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02559274 del 2 de marzo de 2020 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 9499

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2017.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:09:22
Recibo No. AB20355154
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035515460231

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 17,309,264,631

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 16:09:22
Recibo No. AB20355154
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2035515460231

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.